



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 323

22 de octubre de 2025

Pág. 4

III. AUTORIZACIONES

CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Acuerdo de colaboración para la constitución de una agrupación sin personalidad jurídica entre las Administraciones Autonómicas de Cantabria, Extremadura, Illes Balears y Región de Murcia, para la ejecución del Proyecto «Ecosistema emprendedor para un territorio rural y marino inteligente (TRIRURALTECH)» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU. (592/000015)

ACUERDO DE LA MESA DEL SENADO

La Mesa del Senado, en su reunión del día 21 de octubre de 2025, ha acordado modificar el procedimiento adoptado en la reunión de la Mesa de la Cámara, de 30 de septiembre de 2025, para la tramitación parlamentaria del Acuerdo de colaboración para la constitución de una agrupación sin personalidad jurídica entre las Administraciones Autonómicas de Cantabria, Extremadura, Illes Balears y Región de Murcia, para la ejecución del Proyecto «Ecosistema emprendedor para un territorio rural y marino inteligente (TRIRURALTECH)» en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, remitido por el Gobierno de la Región de Murcia, en el sentido de que no es de aplicación el artículo 138 del Reglamento del Senado, sino que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 137 del citado Reglamento y, en consecuencia, una vez transcurrido el plazo de propuestas abierto al amparo del artículo 138, sin que se haya presentado ninguna, y considerando que con dicho plazo de diez días se da por cumplida la apertura del plazo de cinco días al que se refiere el artículo 137.2, pues tienen la misma finalidad y además ha sido de mayor duración, ha acordado que dicho acuerdo de cooperación no precisa de la autorización previa de las Cortes Generales para su entrada en vigor y que, para cumplir el plazo de treinta días establecido por el artículo 19.2 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, procede, oída la Junta de Portavoces, someter al Pleno de la Cámara de los días 21 y 22 de octubre de 2025, el conocimiento directo de su celebración.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 21 de octubre de 2025.—P.D., **Sara Sieira Mucientes**, Letrada Mayor del Senado.